

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 000018 DE 2025

Por medio del cual se aprueba el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción "POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS" - 2024-2027, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025,

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico – C.R.A., en ejercicio de las facultades contenidas en la Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Resolución 964 de 2007 (Min Ambiente) y el Acuerdo 0004 de marzo de 2017 (Estatutos de la entidad),

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 964 de 2007 "Por la cual se modifica la Resolución número 643 del 2 de junio de 2004 y se regula el artículo 12 del decreto 1200 de 20 de abril de 2004" expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su artículo tercero, sobre los informes de avance de ejecución del Plan de Acción Institucional, al tenor señala:

"Artículo 3. Periodicidad de los informes. El informe integral de avance de ejecución del PAT (hoy PAC), previa su aprobación por parte del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, deberá ser enviado semestralmente por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)".

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el artículo 9º de la Resolución 0667 del 27 de abril de 2016, dispone:

"El Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes copias de los mismos serán enviados por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual deberá incluir el reporte de los indicadores mínimos de gestión.

Los informes semestrales deberán ser presentados con corte a 30 de junio de cada año y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 30 de julio de la respectiva vigencia, igualmente, los informes anuales deberán ser presentados a corte 31 de diciembre de cada año y enviados al ministerio antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente; cuando se trate del último año del respectivo periodo institucional de Director,



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 000018 DE 2025

Por medio del cual se aprueba el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción "POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS" - 2024-2027, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025,

éste informe deberá ser presentado al Consejo Directivo y enviado al Ministerio antes del 31 de diciembre del respectivo año."

Que el Director de la corporación citó a sesión ordinaria de Consejo Directivo de la corporación Autónoma Regional del Atlántico para el día 17 de julio de 2025 incluyéndose dentro del orden del día de la convocatoria la aprobación del informe de avance de gestión correspondiente al primer semestre del año 2025 y se remitió con la convocatoria los soportes correspondientes para la revisión por parte de los miembros del órgano colegiado de dirección señalado.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en sesión ordinaria de Consejo Directivo efectuada el día 17 de julio de 2025, presentó el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre del año 2025, en el que se estableció el avance físico y financiero de ejecución del Plan de Acción, según anexos que hacen parte integral de este acuerdo, así: i) Matriz de seguimiento avance PAI 2025; ii) Anexo de informe de avance financiero y iii) Informe de gestión a primer semestre de 2025.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en sesión celebrada el 17 de julio de la presente anualidad, aprueba por la totalidad de los miembros presentes, el Informe de avance de ejecución del Plan de Acción 2024- 2027, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025, de conformidad con el siguiente avance físico y financiero por líneas estratégicas, así:

	VIGENCIA - I SEM - 2025				
	FISICO	FINANCIERO			
		COMPROMETIDO		OBLIGADO	
LINEA ESTRATEGICA 1. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO	73,56%	85,89%	\$ 33.558.195.487,99	19,72%	\$ 7.703.629.681,39
LINEA ESTRATEGICA 2. GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	13,48%	47,75%	\$ 7.612.591.162,20	14,31%	\$ 2.281.164.583,94
LINEA ESTRATEGICA 3. PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL	8,32%	96,24%	\$ 6.765.545.089,13	35,85%	\$ 2.520.118.809,00
LINEA ESTRATEGICA 4. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL.	25,56%	52,93%	\$ 4.802.247.119,34	14,04%	\$ 1.273.887.344,82
LINEA ESTRATEGICA 5. CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	20,47%	93,71%	\$ 49.715.438.190,02	63,17%	\$ 33.511.508.579,20
LINEA ESTRATEGICA 6. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL	60,44%	70,54%	\$ 7.862.738.222,20	29,31%	\$ 3.266.912.490,64
TOTAL METAS FISICAS Y FINANCIERAS*	43,62%	81,53%	\$ 110.316.755.270,88	37,36%	\$ 50.557.221.488,99

Handwritten signature or mark.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 000018 DE 2025

Por medio del cual se aprueba el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción "POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS" - 2024-2027, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025,

De conformidad con lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción "POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS" - 2024-2027, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025, presentado por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, de conformidad con los siguientes porcentajes de avance físico y financiero por líneas estratégicas:

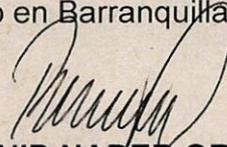
	VIGENCIA - I SEM - 2025				
	FISICO	FINANCIERO			
		COMPROMETIDO		OBLIGADO	
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO	73,56%	85,89%	\$ 33.558.195.487,99	19,72%	\$ 7.703.629.681,39
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	13,48%	47,75%	\$ 7.612.591.162,20	14,31%	\$ 2.281.164.583,94
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL	8,32%	96,24%	\$ 6.765.545.089,13	35,85%	\$ 2.520.118.809,00
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL.	25,56%	52,93%	\$ 4.802.247.119,34	14,04%	\$ 1.273.887.344,82
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	20,47%	93,71%	\$ 49.715.438.190,02	63,17%	\$ 33.511.508.579,20
LÍNEA ESTRATÉGICA 6. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL	60,44%	70,54%	\$ 7.862.738.222,20	29,31%	\$ 3.266.912.490,64
TOTAL METAS FISICAS Y FINANCIERAS*	43,62%	81,63%	\$ 110.316.766.270,88	37,36%	\$ 60.657.221.488,99

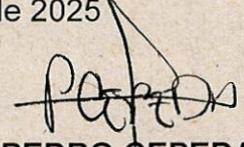
Parágrafo: Hacen parte integral de este acuerdo los siguientes documentos: i) Matriz de seguimiento avance PAI 2025; ii) Anexo de informe de avance financiero y iii) Informe de gestión primer semestre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 17 días del mes de julio de 2025


RACHID NADER ORFALE
Presidente


PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario